



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

RE.110.00-VA40

RESOLUCION No. **671**
18 JUN 2014

"Por el cual se autoriza un receso de actividades para el personal administrativo".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LITERAL p) Y,

CONSIDERANDO

1. Que, los artículos 28 y 57 de la ley 30 de 1992, concordantes con el artículo 69 del ordenamiento superior, consagran la Autonomía Universitaria en la regulación de los aspectos Académicos, Administrativos y Financieros de la institución;
2. Que, desde el 26 de Junio al 4 de julio, de acuerdo a la programación cultural emana por la Alcaldía Municipal de Pamplona, invita a la comunidad pamplonesa a participar de las actividades que se llevaran a cabo;
3. Que, con motivo de las festividades del 4 de julio, Independencia de Pamplona, donde la Universidad de Pamplona se compromete y se hace partícipe de los eventos culturales frente a estas actividades, otorgara un receso de día y medio, que no constituye periodo vacacional al personal administrativo de esta Casa de Estudios.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza el receso de las actividades labores al personal administrativo de la Sede Principal de la Universidad de Pamplona, la tarde del jueves 3 de julio y el día viernes 4 del mismo mes, de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por Secretaría General, comuníquese el contenido de la presente resolución a las dependencias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
 Rector

Reviso: Avilio Villamizar Estrada
 Director (e) Oficina de Gestión del Talento Humano

V°B: Liliana Alvarez García
 Director Oficina Jurídica

Proyecto: Angie Zuley Orozco Monsalve